

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



PATENTES COMERCIALES
JEMS / IEAV / LAFJ / MACC / RRMM / MATA / maan.-



DECRETO EXENTO N° 154.-

CAUQUENES,

13 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Contrato de Comodato de local con patente comercial ROL: 202280 con giro Ediciones y Publicaciones, ubicada en calle Antonio Varas N° 902, entre José Ignacio Muñoz Cabrera RUT: **Ley 19.628 (*)** e Imprenta Graficsol Ltda. RUT: 78.065.997-1.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Constitución de la Sociedad
 - ✓ Iniciación de actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Autorización de uso de la propiedad
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que el titular / propietario de la patente Rol: 202280 con giro Ediciones y Publicaciones es don José Ignacio Muñoz Cabrera RUT: **Ley 19.628 (*)** y la comodataria es Imprenta Graficsol Ltda., RUT. 78.065.997-1.

D E C R E T O

APRUEBASE, el cambio de contribuyente transitorio y temporal de la patente giro Ediciones y Publicaciones Rol: 202280, a la sociedad comercial denominada Imprenta Graficsol Ltda., RUT. 78.065.997-1, hasta que por acuerdo de las partes se coloque término al presente comodato, momento en el cual volverá a la titularidad de don José Ignacio Muñoz Cabrera RUT:

Ley 19.628 (*)-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada 2 (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales